

ventajosa la suscrita por don José Rojas Blanco, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 263.000 pesetas, lo que supone una baja de 408,46 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 278.689,25 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.612-5.

Segundo.—Que se adjudique a don José Rojas Blanco por la cantidad de 263.000 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 10.536,33 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Director general, Eleuterio González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación y conservación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real.*

Visto el proyecto de obras de reparación y conservación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, redactado por el Arquitecto don José Manuel González de Valcarcel;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 41.379,76 pesetas; pluses, 14.629,49 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 61.706,96 pesetas; importe de contrata, 487.716,21 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, descontando el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.599,57 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 3.599,57 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.159,74 pesetas. Total, 497.075,09 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «C. Alcázar, Construcciones y Obras», calle Canillas, 23, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 487.716,21 pesetas, importe igual al del presupuesto de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.075,09 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, que se consigna con el número 348.613-2.

Segundo.—Que se adjudique a «C. Alcázar Construcciones y Obras», por la cantidad de 487.716,21 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.508,64 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de adaptación e instalación del Gabinete Médico en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.*

Vistos los presupuestos remitidos por la Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila para las obras de adaptación e instalación del Gabinete Médico en el citado Centro;

Resultando que la Directora del Instituto remite memoria informando la necesidad de la instalación del Gabinete Médico en el Instituto, ya que en varias ocasiones se producen accidentes entre las alumnas. También se acompaña el proyecto de las obras, formulado por el Aparejador C. Carlos Sánchez Cebrían, y presupuestos de tres industriales de Avila, procediendo hacer la adjudicación, por ofrecer más ventajosas condiciones para los intereses del Estado, el suscrito por «Hijo de Bernabé Pérez», contratista de Avila, domiciliado en Ramón y Cajal, números 2 y 4, por un importe total de 197.326,45 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 25 de mayo último, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido de conformidad con fecha 7 de los corrientes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender a esta obligación y que, dada la cuantía del mismo, procede su adjudicación por contratación directa por la Administración;

Considerando que en este expediente se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 12 de julio de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de obras de adaptación e instalación del Gabinete Médico en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila, por un importe total de 197.326,45 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto del Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras a «Hijo de Bernabé Pérez», contratista de Obras de Avila, con domicilio en Ramón y Cajal, números 2 y 4, por su importe de 197.326,45 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 7.893,05 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Director general, Angel González.

Sra. Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el presupuesto de obras de construcción de muro de cerca del campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «El Brocense», de Cáceres, y se adjudican dichas obras.*

Vistos los presupuestos remitidos por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «El Brocense», de Cáceres, para las obras de elevación del muro de cerca del campo de deportes del citado Centro;

Resultando que entre los presupuestos remitidos de los constructores de obras de Cáceres don Victor Villa Casares, don Francisco Mangut Borrella y don Narciso Caldera Caro el más beneficioso para los intereses del Estado es el redactado por don Victor Villa Casares, quien se compromete a realizar las obras por un importe total de 20.130 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 2 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 9 del mismo mes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender a estas obras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de estas obras por su total importe de 20.130 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras al constructor de obras don Victor Villa Casares, de Casar de Cáceres, Barrio Nuevo Alto, 96, por su importe total de 20.130 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 805,20 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «El Brocense», de Cáceres.